



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° __61__ /

DALCAHUE, 22 de julio de 2015.-

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° Resolución Exenta N° 27-A de fecha 23 de mayo de 2014, de la Corporación Municipal "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 11 bienios a contar del 01 de julio de 2015, a **CESAR ALARCON PUALUAN**, Rut.: quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION 494,43 puntos
EXPERIENCIA (11 BIENIOS) 5.866,63 puntos .

TOTAL PUNTAJE CARRERA 6.361,06 puntos (nivel 7)

disposiciones legales vigentes.

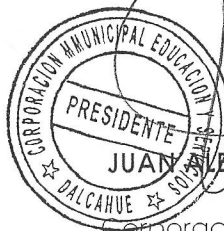


MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPEJA PERSONAL



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue